

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES  
MRD.SAM.PMM.GRC.CJB

*[Handwritten signature]*

DECRETO SECC. 1era. Nº 2115

OFICINA  
DE  
PARTES

LAS CONDES, 10 JUN 2022

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.778 del 02.02.1989, modificada por las Leyes Nº 18.899 del 30.12.1989, 19.059 del 31.05.1991 y 19.338 de fecha 07.10.1994, que establece el Subsidio al pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
  - El Decreto Alcaldicio Secc. 1º Nº 3759 de fecha 20.06.2019, que concede el derecho a percibir el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
  - El Decreto Alcaldicio Secc. 1º Nº 2973 de fecha 11.05.2020, que extingue el derecho a percibir el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
  - El Decreto Alcaldicio Secc. 1º Nº 5397 de fecha 10.09.2020, que extingue el derecho a percibir el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
  - El Decreto Alcaldicio Secc. 1º Nº 5732 de fecha 23.09.2019, que concede el derecho a percibir el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
  - El Decreto Alcaldicio Secc. 1º Nº 1932 de fecha 20.03.2020, que concede el derecho a percibir el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
  - El Decreto Alcaldicio Secc. 1º Nº 5545 de fecha 21.09.2020, que concede el derecho a percibir el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
  - El Decreto Alcaldicio Secc. 1º Nº 7418 de fecha 21.12.2020, que concede el derecho a percibir el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
  - El Anexo Nº06 Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
  - El Decreto Secc. 1ª. Nº 3385 de fecha 27 de julio de 2021, que establece orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- El Artículo 14º, letras A, C del D.S. Nº 195, de fecha 19.02.1998, que reglamenta la Ley Nº 18.778.  
Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del DFL. Nº 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **Declarase extinguido** a contar del 01 de julio de 2022, el derecho a percibir Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, a las **12 personas** que se mencionan a continuación, y que están incluidas en el **anexo Nº06**, que se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, concedido mediante el Decreto que se detalla a continuación:
  - **Decreto Secc. 1º Nº3759 de fecha 20.06.2019, a 08 beneficiarios, por cumplimiento del plazo por el cual se concedió el beneficio**, de acuerdo con lo estipulado en la letra c) del Artículo 14 del Decreto Supremo Nº 195, de fecha 19.02.1998.

Nº	NOMBRE
1	HUGO CHAVEZ CONTRERAS
2	TERESA DE JESUS MENDEZ LARA
3	NAZIHA FALAH LUMI
4	MARIA ANGELICA CAVIEDES RIOFRANCO
5	NORMA DEL CARMEN ARENAS VALENZUELA
6	MERY ATRACTIVA MENA MONTECINOS
7	ROSA DEL CARMEN CALDERON CALDERON
8	MARIA EUFRASIA GALVEZ GALVEZ



Decreto Secc. 1° N°5732, de fecha 23 de septiembre de 2019 a 01 beneficiario, por cambio de domicilio fuera de la comuna, de acuerdo a lo estipulado en en la letra b), del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 195, de fecha 19.02.1998.

Nº	NOMBRE
1	EDELMIRA DEL CARMEN ZUÑIGA MOYA

Decreto Secc. 1° N°1932, de fecha 20 de marzo de 2020 a 01 beneficiario, por dejar de concurrir alguno de los requisitos establecidos para su otorgamiento, de acuerdo a lo estipulado en la letra a), del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 195, de fecha 19.02.1998.

Nº	NOMBRE
1	MARIA INES LAVADO RUIZ

Decreto Secc. 1° N°5545, de fecha 21 de septiembre de 2020 a 01 beneficiaria, por dejar de concurrir alguno de los requisitos establecidos para su otorgamiento, de acuerdo a lo estipulado en la letra a), del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 195, de fecha 19.02.1998.

Nº	NOMBRE
1	ANA MARIA QUIROZ MORENO

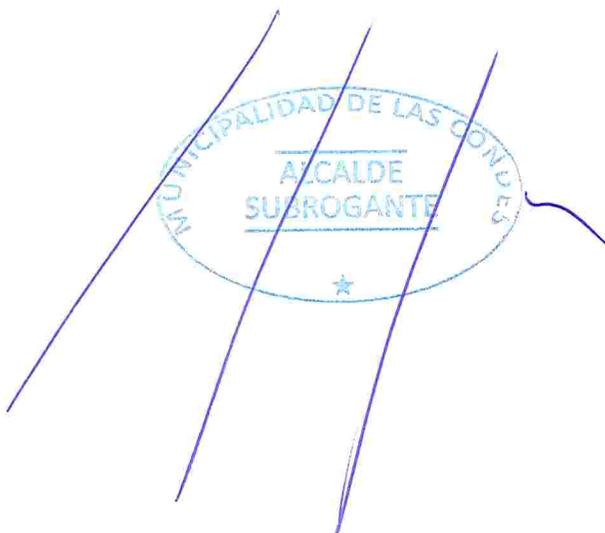


Decreto Sec. 1° N°7418, de fecha 21 de diciembre de 2020 a **01 beneficiario**, cuando no se efectúe el pago de la parte no subsidiada registrada en el documento de cobro, acumulándose tres cuentas sucesivas insolutas, de acuerdo a lo estipulado en la letra a), del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 195, de fecha 19.02.1998.

Nº	NOMBRE
1	CONSTANZA REYNALS BARRIENTOS

- según nómina extraída de la plataforma del Programa Subsidio de Agua Potable y/o Aguas Servidas, que supervisa la Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- 2. Notifíquese a la Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago, a la Empresa Aguas Cordillera y Aguas Andinas de las mencionadas extinciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Distribución:**

- D.P.R. Metropolitana de Santiago
- Departamento de Finanzas
- Empresa Aguas Andinas
- DECOM
- S.P.S. (3)
- Of. Partes